

RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 24 -IETSI-ESSALUD-2023

Lima, **21 FEB 2023**

VISTOS:

1. La Nota N° 14-DIS-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, elaborada por la Dirección de Investigación en Salud;
2. El Informe N° 05-DIS-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, elaborado por la Dirección de Investigación en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el IETSI es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 5, incisos b y g respectivamente, que este tiene como funciones "Formular, aprobar y evaluar normas, lineamientos, programas e iniciativas para el desarrollo de la investigación en salud (entre otros)", y "Promover, regular y desarrollar la investigación en salud en ESSALUD";

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, inciso d, establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de "Aprobar las prioridades en la evaluación de tecnologías sanitarias, la elaboración de guías de práctica clínica y el desarrollo de la investigación";

Que, asimismo, el artículo 17 del citado Reglamento, inciso b, establece que la Dirección de Investigación en Salud es el órgano de línea encargado de "Proponer las prioridades de investigación en salud de ESSALUD, en base a la metodología aprobada y en coordinación con las áreas competentes";



Que, en virtud de ello, mediante los documentos de Vistos, la Dirección de Investigación en Salud remite la propuesta de prioridades de investigación en salud en EsSalud para el período 2023-2025, la cual consta de doce (12) temas priorizados y un total de cuarenta y ocho (48) subtemas que componen a los mismos;

Que, la Dirección de Investigación en Salud precisa que ha formulado su propuesta considerando el desarrollo de cinco (05) etapas: i) Análisis de la situación sanitaria y de investigación en salud, ii) Identificación y selección preliminar de temas a priorizar en la investigación en salud, iii) Consulta ampliada, para la priorización de los temas de investigación en salud, iv) Taller participativo, para la definición de subtemas en base a los temas de investigación en salud, y v) El acto resolutorio que apruebe el listado de prioridades propuesto para el período 2023-2025;

Que, del mismo modo, en los documentos de Vistos, la Dirección de Investigación en Salud desarrolla el sustento por el cual propone dicha priorización y señala que esta se encuentra acorde con la normativa institucional, así como con las demás normas de nuestro ordenamiento que guardan relación con la materia;

Que, por tales consideraciones, resulta pertinente implementar lo solicitado por la Dirección de Investigación en Salud, es decir, aprobar el listado de prioridades de investigación en salud en EsSalud para el período 2023-2025, según el detalle contenido en el Informe de Vistos;

En ese sentido, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** las prioridades de investigación en salud en EsSalud para el período 2023-2025, las cuales se componen de doce (12) temas priorizados y cuarenta y ocho (48) subtemas que lo conforman, según el siguiente detalle:

I. TEMAS ORIENTADOS A ENFERMEDADES

Tema 1: Cáncer

Subtemas:

1. Oportunidad en la atención del paciente con cáncer.
2. Acceso al diagnóstico precoz y detección temprana del cáncer.
3. Sobrevida del cáncer en pacientes pediátricos y adultos.
4. Epidemiología del cáncer de cuello uterino.

Tema 2: Salud mental

Subtemas:

1. Teleconsultas y teleorientación en salud mental.
2. Caracterización de atenciones en interconsultas y emergencias psiquiátricas.
3. Depresión, ansiedad y duelo patológico post pandemia.
4. Patologías mentales frecuentes y atención en el nivel I y II.



Tema 3: Enfermedades cardiovasculares

Subtemas:

1. Prevención de enfermedades cardiovasculares.
2. Investigación operativa y evaluación de intervenciones en enfermedades cardiovasculares.
3. Redes de atención de infarto de miocardio.
4. Características de pacientes con enfermedades cardiovasculares por grupos especiales.

Tema 4: Diabetes Mellitus

Subtemas:

1. Control metabólico en la presentación de complicaciones crónicas en pacientes diabéticos.
2. Impacto del manejo integral del paciente diabético en la prevención de complicaciones tardías.
3. Comorbilidades del paciente con pie diabético.
4. Intervenciones educativas en el paciente diabético.



Tema 5: Malnutrición y Anemia

Subtemas:

1. Estudio de efectividad, seguridad y costo-efectividad de sales ferrosas a la anemia en niños menores de 5 años y gestantes.
2. Hábitos alimentarios en niños menores de 5 años y gestantes.
3. Adherencia al tratamiento con hierro en menores de 5 años, gestantes, adolescentes y adultos mayores.
4. Impacto de la malnutrición infantil (desnutrición, obesidad y sobrepeso) sobre problemas de salud.



Tema 6: Salud materna, perinatal y neonatal

Subtemas:

1. Reducción de la muerte materna.
2. Control prenatal adecuado.
3. Manejo o prevención de parto pretérmino y manejo del recién nacido prematuro.
4. Lactancia materna.



Tema 7: Resistencia Antimicrobiana

Subtemas:

1. Diagnóstico situacional de los laboratorios de microbiología de la institución.
2. Intervención digital oportuna del caso de resistencia antimicrobiana.
3. Implementación de plataformas microbiológicas y moleculares para la identificación de agentes patógenos y resistencia antimicrobiana.
4. Uso racional de antibióticos, protocolos de manejo de reacción adversa medicamentosa (RAM) por niveles de atención.

Tema 8: COVID-19, Tuberculosis y otras enfermedades infecciosas

Subtemas:

1. Epidemiología y efectividad de intervenciones en infecciones nosocomiales en ESSALUD.
2. Epidemiología de la Tuberculosis MDR/XDR en ESSALUD.
3. Coinfección Tuberculosis /VIH.
4. Post COVID, secuelas de COVID y carga de enfermedad asociada.

II. TEMAS ORIENTADOS A SISTEMAS DE SALUD

Tema 9: Generación de Recursos y Financiamiento

Subtemas:

1. Impacto económico del uso de fármacos y dispositivos en ESSALUD.
2. Identificar los rubros de mayor gasto financiero en la institución.
3. Nuevas fuentes de financiamiento en investigación en el marco de la cooperación internacional no reembolsable o financiada para el cierre de brechas profesionales en ESSALUD.
4. Interoperabilidad de los Sistemas informáticos en ESSALUD.

Tema 10: Prestación de servicios

Subtemas:

1. Interculturalidad en la prestación de servicios de salud.
2. Gestión de calidad en la atención con enfoque en la seguridad del paciente en ESSALUD.
3. Provisión e impacto de la prestación de servicios de atención domiciliaria y cuidados paliativos.
4. Implementación de la Atención Primaria en Salud en ESSALUD.

Tema 11: Gestión

Subtemas:

1. Mejora del proceso de atención ambulatoria y quirúrgica.
2. Uso de sistema informático unificado de laboratorio.
3. Optimización en el proceso de adquisición de nuevas tecnologías.
4. Estado actual del proceso logístico e impacto económico de la demora en la adquisición de bienes y servicios.

Tema 12: Salud Digital

Subtemas:

1. Aplicación de Internet de las Cosas Médicas para la interconectividad del equipamiento y dispositivos biomédicos.
2. Iniciativas para la centralización de prestaciones hospitalarias mediante el uso de tecnología Cloud.
3. Impacto de las barreras y dificultades en la infraestructura de los sistemas de atención al paciente.
4. Aceptabilidad del uso de telesalud en pacientes y profesionales de la salud



2. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la difusión e implementación de lo dispuesto en el numeral resolutivo precedente.
3. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan
4. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. JUAN SANTILLANA CALLIRGOS
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETSI - ESSALUD

NIT

8296	22	265
------	----	-----